

# GARANTÍA DE ALQUILER

## **SOLICITUD DEL SEGURO**

Complete este formulario con la informacion	que corresponda					
- Fecha						
Por el presente, se solicita al Banco d	e Seguros del Estado se	e emita una p	óliza de Garant	ía de alquiler		
conforme a los siguientes datos.						
Persona Expuesta Políticamente (PEI	?)					
Se entiende por "personas expuestas mportancia en el país o en el extranjer udiciales o militares de alta jerarquía, o otras entidades públicas (Art. 76 de la	o, tales como: Jefes de E empleados importantes	Estado o de Go	bierno, políticos	s de ierarquía, funcio	narios gubernamenta	ales.
Nota: Si responde afirmativamente a la pro	egunta 1, deberá completa	ar el formulario	correspondiente	a Personas Políticamer	nte Expuestas (Fórm. 3	235)
si responde afirmativamente a la preg	unta <b>2</b> , el formulario co	respondiente a	a Debida diligen	cia - Persona Fisica (	Fórm. 3209).	
DATOS DEL ARRENDATARIO						
Apellidos		Nombre	S			
C.I. N°	Doc. extranjero	Tipo	País	N°		
echa nacim.	Actividad principal		otı	ra actividad		
Sexo: femenino masculino masculino	Estado Civil					
L	į	Es usted una	persona expue	esta políticamente?	Sí No	
En caso afirmativo, sírvase indica	r el cargo desempeñado	0				
2-	¿Está vincı	ılado con una	persona expue	esta políticamente?	Sí No No	
Fiador solidario Apellidos			Nombres			
C.I. N°	Doc. extranjero	Tipo	País	N°		
echa nacim.	Actividad principal		otr	ra actividad		
Sexo: femenino masculino _	Estado Civil					
<u>l-</u>	i	Es usted una	persona expue	esta políticamente?	Sí No No	
En caso afirmativo, sírvase indica	r el cargo desempeñado	0				
2.	¿Está vincu	ılado con una	persona expue	esta políticamente?	Sí No	
				_		
Fiador solidario Apellidos			Nombres			
C.I. N°	Doc. extranjero	Tipo	— País	N°		
Fecha nacim.	Actividad principal		oti	ra actividad		
Sexo: femenino masculino _	Estado Civil					
l-	i	Es usted una	persona expue	esta políticamente?	Sí No	
En caso afirmativo, sírvase indica	r el cargo desempeñado	0				
2.	¿Está vincı	ılado con una	persona expue	esta políticamente?	Sí No No	

Fiador solidario Apellidos			Nombres	:	
C.I. N°	Doc. extranjero	Tipo	País	N°	
Fecha nacim.	Actividad principal			otra actividad	
Sexo: femenino masculino masculino	Estado Civil				
1-		Es usted una p	persona exp	uesta políticamente? Sí N	o 🗌
En caso afirmativo, sírvase indicar	el cargo desempeñado	0		<u> </u>	
2-			persona exp	uesta políticamente? Sí N	o 🗌
DATOS DEL ARRENDADOR	_	_	_	_	
DATOS DEL ARRENDADOR					
PERSONA FÍSICA					
Apellidos		Nombres			
C.I.	Fecha nacim.	<del>_</del>	Profesi	ón	
PERSONA FÍSICA					
Apellidos		Nombres			
C.I.	Fecha nacim.		Profesi	 ón	
				<u> </u>	
PERSONA JURÍDICA					
Razón social			R.U.T.		
Representante			C.I.	Cargo	
INMUEBLE OBJETO DEL ARRENDAMIE	NTO				
Calle y número				Padrón	
Entre calle / esquina					
Ciudad / Localidad catastral			Depart	amento	
Construcciones del inmueble: Año a	utorización permiso de	construcción			
Propiedad Horizontal SÍ NO					
Tropiedad Horizontal 31 - 140					
		, ,			
DATOS DEL CONTRATO DE ARRENDAI	MIENTO CASA HABITAC	ION (SEGUN M	ODELO BSE		
Precio mensual del arrendamiento					
Moneda UYU USD L					
Monto					
Vigencia del contrato 1 año 2 a	ños 🔲				
FORMA DE BACO DEL BREMIO					
FORMA DE PAGO DEL PREMIO					
10.	0				
	Cuotas 🔲	□ .a			
Débito en tarjeta 1 Cuota 3	Cuotas 6 Cuotas	10 Cuotas	<u> </u>		

#### **DEFINICIONES**

A los efectos de la presente solicitud, se define:

BSE: hace referencia al Banco de Seguros del Estado, entidad aseguradora que asume las consecuencias patrimoniales del riesgo convenido.

**Arrendador:** Es la persona física o jurídica que da en arriendo un inmueble, cuyas obligaciones están definidas en las leyes y en todo el contrato.

**Arrendatario:** es la persona física que mediante el pago de un alquiler adquiere la tenencia temporaria del inmueble objeto del contrato de arrendamiento, cuyas obligaciones están definidas en las leyes y en dicho contrato.

#### **DECLARACIONES**

Esta solicitud se efectúa para que la emisión de la garantía de alquiler se resuelva por el BSE de conformidad con las condiciones de cobertura habituales sobre la base de la información que el Arrendatario presenta con esta solicitud, que declara completa y veraz y eventualmente, de la información que se obliga a presentar a requerimiento del BSE para el análisis de la capacidad financiera y para la calificación del riesgo que se propone en esta solicitud, la que forma parte del seguro.

Recibida la presente solicitud, el BSE realizará el correspondiente análisis de riesgo y comunicará al solicitante su aceptación o no del contrato de seguro.

El Arrendatario conoce y acepta que los datos que suministra en la presente solicitud de seguro serán incorporados a la base de datos cuyo responsable es el BSE, siendo utilizados a los efectos de cumplimiento de la póliza contratada y eventualmente para el envío de información, promociones y encuestas, todo ello relativas a la actividad aseguradora del BSE.

Las relaciones entre el Arrendatario y el BSE quedan establecidas en esta solicitud que se declara parte integrante de la póliza que se emita. Esta solicitud no será oponible al Arrendador.

#### **FALSAS DECLARACIONES O RETICENCIAS**

Las falsas declaraciones, alteración de los hechos o reticencia de circunstancias conocidas por el Arrendatario y/o Arrendador, aun hechas de buena fe al contratar el seguro, que a juicio de peritos hubiesen impedido el contrato, o modificado sus condiciones si el BSE se hubiera cerciorado del verdadero estado de las cosas, determinan la nulidad del seguro, sin prejuicio de las acciones penales que puedan corresponder. En este caso el BSE conservará el derecho a reclamar la devolución de las indemnizaciones abonadas, y además en caso de mala fe del Arrendatario, el derecho a percibir la totalidad del Premio.

Cuando las falsas declaraciones, alteración de los hechos o reticencia del Arrendatario y/o Arrendador y/o de cualquier persona amparada por la póliza, fuera cometidas durante la ejecución, en similares condiciones a las previstas en el inciso anterior, el BSE podrá disponer la resolución del seguro y efectuar el recupero de las indemnizaciones abonadas y en caso de mala fe del Arrendatario de percibir la totalidad del Premio.

#### **JURISDICCIÓN**

Cualquier diferencia que surja en la interpretación y/o aplicación del presente contrato entre el BSE y el Arrendatario será dirimida ante los juzgados competentes de la ciudad de Montevideo.

#### **JUICIO EJECUTIVO**

El Arrendatario y sus fiadores solidarios declaran conocer la aplicabilidad de los trámites del proceso ejecutivo para el cobro de cualquier suma que por algún concepto reclame el BSE. El título ejecutivo a ser ejecutado estará compuesto por la presente solicitud firmada y el/los recibos de pago del siniestro al Arrendador y/o las facturas emitidas por el BSE por conceptos de premios, intereses, impuestos, tasas, consumos, comisiones, timbres, gastos, costas y costos, así como cualquier otro concepto documentado en forma.

#### OBLIGACIÓN DEL ARRENDATARIO EN COBERTURA DE DAÑOS AL INMUEBLE

El Arrendatario deberá contestar la intimación de pago que por daños al inmueble le efectúe el Arrendador, oponiendo en tiempo y forma las excepciones y defensas que le competen, todo lo cual deberá comunicarlo dentro de las 48 horas al BSE conjuntamente con las pruebas con que cuente. Lo anterior es sin perjuicio de la carga del Arrendatario de rechazar las observaciones que consten en el Acta de Entrega del Inmueble suscrita al momento de su desocupación.

Cuando el Arrendatario cuestionare su responsabilidad ante el Arrendador y éste, no obstante, intimare el pago al BSE, éste podrá efectuar el mismo sin necesidad de oponer las defensas a que se creyere con derecho el primero. El pago realizado en estas condiciones no afectará en manera alguna el recurso que, en su virtud, cabe al BSE contra el Arrendatario. Cuando el BSE lo juzgue conveniente podrá asumir la representación del Arrendatario en estos procedimientos, para lo cual éste otorgará los poderes que resulten necesarios y prestará la colaboración debida.

El Arrendatario no podrá oponerse ni interponer excepción alguna frente al BSE que obste al pago de la suma asegurada.

#### PAGO DEL PREMIO:

El Arrendatario está obligado a abonar al BSE el premio del seguro.

BSE es empresa adherida al Clearing de Informes.

### **MORA AUTOMÁTICA:**

El Arrendatario que no diere cumplimiento a sus obligaciones en los plazos establecidos, incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. En caso de no pago del premio en los plazos establecidos, se aplicará al premio impago una tasa de interés moratorio permitida para el tipo de operación de que se trate, correspondiente a la fecha de inicio de vigencia del seguro, publicado por el Banco Central del Uruguay.

#### **RESCISIÓN DEL CONTRATO**

El Arrendatario podrá en cualquier momento rescindir el contrato manifestando su voluntad al BSE, debiendo presentar declaración escrita del Arrendador que libere al BSE de su obligación. La rescisión surtirá efecto en forma inmediata a la recepción de dicha notificación en las mencionadas oficinas.

Para el caso previsto en este artículo, el BSE devolverá al Arrendatario la parte proporcional del premio, cobrando lo que corresponda al riesgo efectivamente corrido.

#### **ACCIÓN AUTÓNOMA DE REPETICIÓN**

En virtud del pago que el BSE realice al Arrendador como consecuencia de la configuración de un siniestro cubierto por el seguro de fianza solicitado, nacerá a favor del BSE una acción directa para repetir contra el Arrendatario y sus fiadores y sucesores a cualquier título, las sumas abonadas más los intereses y los reajustes legales que correspondan. Asimismo, el BSE quedará subrogado en todos los derechos y acciones del Arrendador pudiendo repetir las sumas indemnizadas contra cualquier responsable de la configuración del siniestro.

DOMICILIO	CONSTITUIDO						
El Arrendatari	o y los fiadores solic	larios constituye	n domicilio co	ntractual a todo	s los efectos er	<u>:</u>	
Calle			N°	Unidad	Apto.	Esq.	
Solar N°	Manzana N°	Km.	Ruta	Teléfono		Celular	C.P.
Localidad		Departament	0				
FIDMA AD	DENDATABLO	_	_		IDMAC FIAD		
FIRMA AR	RENDATARIO				IRMAS FIADO	ORES SOLIDARIOS	
Firma			_	Firn	na		
Aclaración de	firma		_	Acla	aración de firm	а	
<u>C.I.</u>	Códig	go serial	_	<u>C.I.</u>		Código serial	
				<u>Firn</u>			
					aración de firm		
				<u>C.I.</u>		Código serial	
				<u>Firn</u>	па		
				Acla	aración de firm	a	
				<u>C.I.</u>		Código serial	

